

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA SUBSECRETARÍA DE ORIGEN, DEFENSA Y NORMATIVIDAD COMERCIAL	Informe Técnico IT No. 002 – DDCAI – 2023
	13 Marzo de 2023
Dirección de Defensa Comercial - Autoridad Investigadora	

INICIO DE INVESTIGACIÓN POR SALVAGUARDIAS SOBRE LECHE CONDENSADA Y HARINA DE TRIGO

A. ANTECEDENTES

1. La República de Madagascar (Madagascar en adelante) en el mes de febrero de 2023 inició dos investigaciones bajo solicitud presentada por la rama de producción nacional. Consecuentemente, las investigaciones fueron iniciadas por la Autoridad Nacional Encargada de Medidas Correctivas Comerciales (ANMCC), el 11 de febrero de 2023) para leche condensada con o sin adición de azúcar descremada y semidescremada, y el 18 de febrero de 2023 para harina de trigo o morcajo
2. Al corroborar la existencia de amenaza de daño grave en la rama de producción nacional malgache, la ANMCC adoptó medidas de salvaguardias provisionales para los productos investigados por un plazo de 200 días contados a partir del 11 de febrero de 2023 para leche condensada con o sin adición de azúcar descremada y semidescremada y para la harina de trigo o morcajo a partir del 1 de marzo de 2023.
3. Conforme se establece en el artículo 9 del Acuerdo de Salvaguardias, los países en desarrollo Miembros serán exentos en la medida de salvaguardia si las importaciones no superan el 3% y los países en conjunto no representen más del 9% de las importaciones totales del producto en cuestión, tal es el caso de Ecuador.

B. PRODUCTO INVESTIGADO

4. En la investigación del 11 de febrero de 2023, el producto investigado es leche condensada con o sin adición de azúcar descremada y semidescremada, acorde a la codificación arancelaria aduanera se identifican bajo las siguientes subpartidas a ocho dígitos: 0402.91.00 y 0402.99.00. Actualmente, estas subpartidas gravan arancel ad valorem a razón del 32% del valor CIF, como consecuencia de la medida de salvaguardia provisional adoptada por la ANMCC.
5. En la investigación del 18 de febrero de 2023 el producto investigado es harina de trigo o morcajo, se identifican bajo la siguiente subpartida a ocho dígitos: 1101.00.00. Para la subpartida 1101.00.00 se aplicará arancel ad valorem adicional a razón del 12% del valor CIF como consecuencia de la medida de salvaguardia provisional adoptada por la ANMCC.

C. NOTIFICACIÓN OMC Y LEGISLACIÓN NACIONAL DE MADAGASCAR

6. Documentos G/SG/N/6/MDG/9, G/SG/N/7/MDG/9, y G/SG/N/11/MDG/9 de 14 de febrero de 2023.
7. Documentos G/SG/N/6/MDG/10, G/SG/N/7/MDG/10, y G/SG/N/11/MDG/10 de 24 de febrero de 2023

D. CALIFICACIÓN COMO PARTE INTERESADA

8. Conforme el Decreto 2017 – 695 del 19 de agosto de 2017, normativa de Madagascar, los gobiernos y empresas con interés sustancial en la investigación podrán calificarse como partes interesadas ante la ANMCC, y solicitar el cuestionario dentro de los 30 días siguientes al inicio de la investigación. Los cuestionarios completados, comentarios e información relevante deberán enviarse dentro de este plazo, caso contrario la autoridad investigadora se basará en la información disponible.
9. El Ecuador actualmente no exporta ninguna de las subpartidas investigadas a Madagascar, por tanto, no es de relevancia calificarse como parte interesada.

E. PERIODO DE INVESTIGACIÓN

10. Acorde a lo establecido en las notificaciones de 14 de febrero de 2023 y 24 de febrero de 2023 la revisión del aumento de las importaciones, la evidencia de daño grave, y la causalidad corresponden al período 2020 – 2022.

F. LAS RAZONES PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN:

11. La investigación inició la Autoridad Investigadora a petición de la rama de producción nacional.
12. En el documento difundido por la OMC se exponen pruebas suficientemente fundamentadas que permiten considerar la existencia de un incremento imprevisto de las importaciones de leche condensada y harina de trigo, tal que, causan o amenazan con causar daño grave a la rama de producción nacional malgache que produce el producto similar o directamente competidor. Las variables consideradas y conclusiones elaboradas por la Autoridad Investigadora para demostrarlo se encuentran resumidas en la siguiente tabla:

Tabla No. 1
Conclusiones de las investigaciones

Variable	Leche condensada: 0402.91.00 y 0402.99.00	Harina de trigo: 1101.00.00
Variación interanual considerada	2022/2020	2022/2021
Principales países exportadores	Malasia, Holanda, Singapur y China	India, Egipto, Turquía y Rusia
Importaciones	+110 puntos porcentuales	+25 puntos porcentuales
Participación de las importaciones/ mercado nacional	+18 puntos porcentuales	+17 puntos porcentuales
Volumen de ventas	-26 puntos porcentuales	-75 puntos porcentuales
Volumen de inventarios	+321 puntos porcentuales	No especifica cantidad, solo la existencia de incremento
Volumen de producción	-21 puntos porcentuales	-68 puntos porcentuales
Empleo	Constante en el periodo	Minúscula reducción
Tasa de utilización de la capacidad productiva	-22 puntos porcentuales	-68 puntos porcentuales
Demanda	Incremento, sin beneficio para los productores locales	Crecimiento sostenido, sin beneficio para los productores locales
Competencia interna	Único productor	Dos unidades productivas distantes geográficamente
Tecnología	Óptimo desempeño de la unidad productiva	Óptimo desempeño de la unidad productiva

Fuente: OMC

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

G. ANÁLISIS COMERCIAL

i. Descripción arancelaria

13. Para el análisis, la Autoridad Investigadora considera dos subpartidas arancelarias a ocho dígitos para la investigación de leche condensada y una subpartida arancelaria para harina de trigo, mismas que se encuentran referidas en las notificaciones difundidas por la OMC.
14. Las exportaciones de leche condensada de Ecuador hacia el Mundo en promedio entre 2020 al 2022 tienen una participación marginal de apenas el 0,000006%. Mientras que, las exportaciones de harina de trigo tienen en promedio una participación del 0,001%, sobre lo expuesto se puede deducir que los productos de investigación no corresponden a bienes tradicionales y de preeminencia en el comercio ecuatoriano.

ii. Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo– investigación 11 de febrero de 2023 – leche condensada

15. Para el caso de la investigación referente a leche condensada, la Nomenclatura del Ecuador cuenta con apertura arancelaria a nivel de ocho dígitos. En este sentido, en la Tabla No. 2 se evidencia que el 99,96% de las exportaciones de Ecuador al mundo en promedio entre 2020 – 2022 se concentran en dos subpartidas: 0402.99.90 (71,5%), y 0402.99.10 (28,5%); mientras que, la participación para el resto de las subpartidas expuestas es marginal (0,04%).
16. Respecto a la evolución histórica, la variación interanual de las cuatro subpartidas expuestas en la Tabla No. 2 en promedio es del 95%. En términos generales, las exportaciones incrementan de manera sustancial en el 2021, para el 2021 respecto al 2020 aumentan 337% en términos monetarios representa 1,9 miles de dólares FOB.

Tabla No. 2
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo (2020 – 2022) –
Subpartidas investigadas 11 de febrero de 2023 – leche condensada

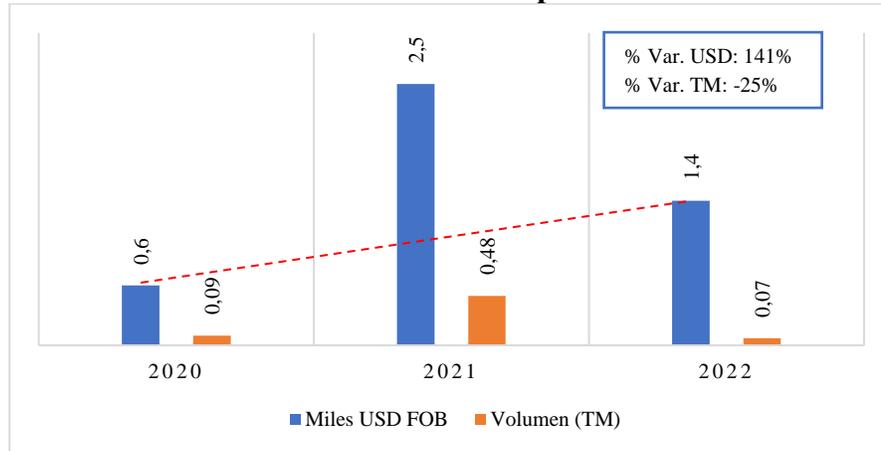
Subpartida	Descripción referencial	2020	2021	2022	Promedio	Participación (%)
0402.91.10	Leche evaporada	-	-	0	0,0	0,04%
0402.91.90	Las demás leche y nata, concentradas, pero sin azúcar (excluidas las formas sólidas)	-	-	-	-	0,0%
0402.99.10	Leche condensada	0	1	0	0,4	28,5%
0402.99.90	Leche y nata "crema", concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante (exc. en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	0	2	1	1,1	71,5%
Total		0,6	2,5	1,4	1,5	100,0%

Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

17. Al analizar los extremos para las 4 subpartidas investigadas por la ANMMC, se observa que las exportaciones del Ecuador al mundo tienen un crecimiento del 141% en el 2022 versus el 2020 en términos monetarios (0,8 miles de dólares); mientras que, en volumen expresado por toneladas métricas decrecen en -25% una posible explicación a este evento es la exportación de productos con mayor valor agregado.

Gráfico No. 1
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo (2020 – 2022)
– Total subpartidas

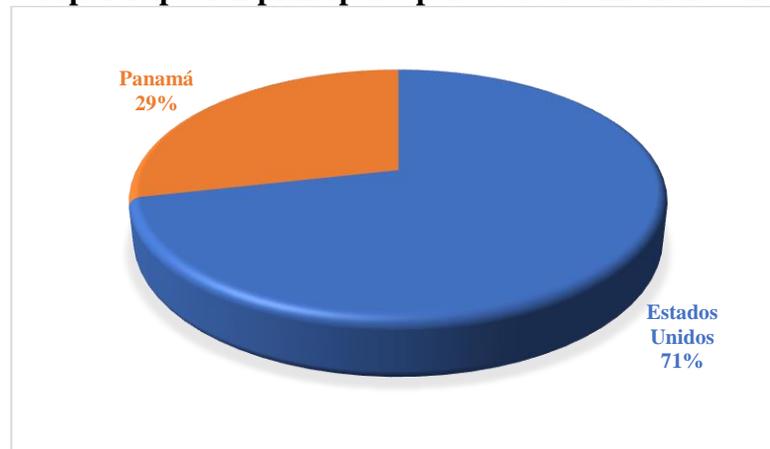


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

18. Se debe indicar que Ecuador no registra exportaciones hacia Madagascar en los últimos cinco años (2020 – 2022), incluso si se considera desde el 2010 se reitera lo mencionado.
19. Los principales países de destino para las subpartidas investigadas son Estados Unidos al tener una participación del 71% sobre el total de las exportaciones para el 2020 – 2022, y Panamá el 29%.

Gráfico No. 2
Exportaciones de Ecuador – subpartidas investigadas
% de participación principales países de destino 2020 – 2022

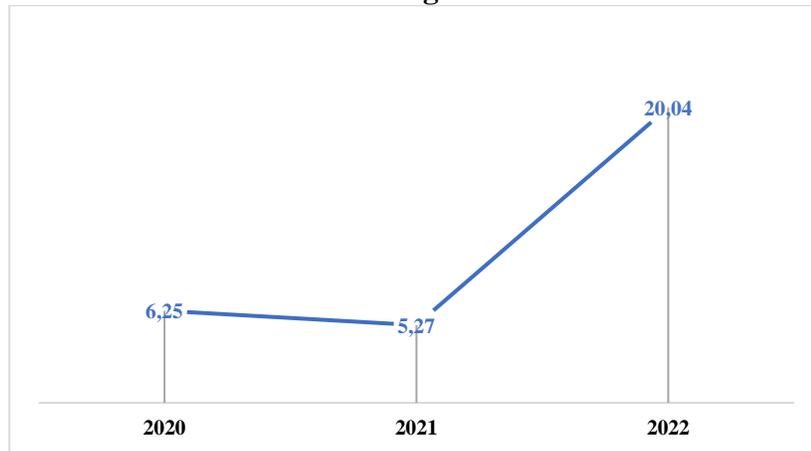


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

20. El precio implícito de las exportaciones en promedio entre 2020 – 2022 es de 10,50 USD/KG, la evolución se observa en el Gráfico No. 3. Para 2022, a pesar que no registra el mayor rubro en exportaciones los precios implícitos son superiores respecto al resto del periodo, y el 2021 donde se registran mayores exportaciones al mundo el precio implícito es menor (5,27 USD/KG).

Gráfico No. 3
Precio implícito de exportación de Ecuador (2020 – 2022) – Subpartidas investigadas



Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

iii. Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo – investigación 18 de febrero de 2023 - harina de trigo o de morcajo

21. Para el caso de la investigación referente a harina de trigo la Nomenclatura del Ecuador tiene una subpartida identificada por el código 1101.00.00.00 cuya designación es “harina de trigo o de morcajo (tranquillón)”.
22. La subpartida de análisis muestra un comportamiento fluctuante entre 2020 – 2022, la variación interanual en promedio es del 15%. Las exportaciones crecen en el 2021, recuperando niveles similares al 2020, para el 2021 respecto al 2020 aumentan 67% en términos monetarios representa 173 miles de dólares FOB.

Tabla No. 3
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo (2020 – 2022) – Subpartidas investigadas 11 de febrero de 2023

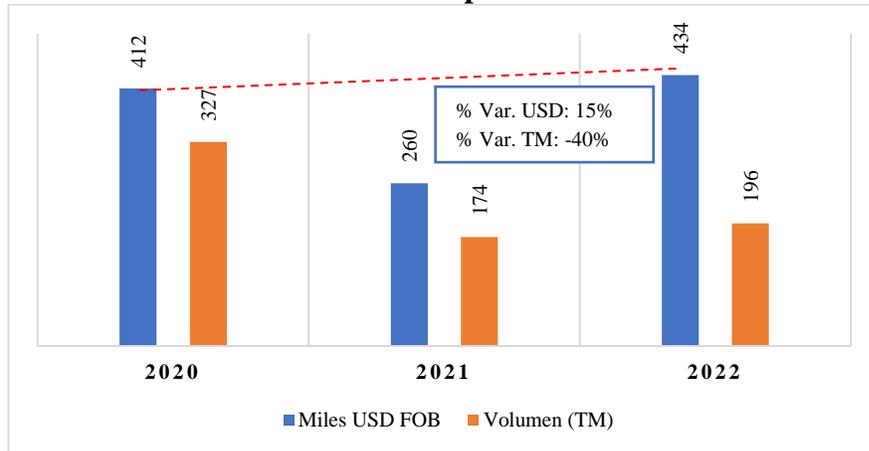
Subpartida	Descripción referencial	2020	2021	2022	Promedio	Participación (%)
1101.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	412	260	434	369	100%

Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

23. Al analizar los extremos para la subpartida investigadas por la Autoridad malgache, se observa que las exportaciones del Ecuador al mundo tienen un crecimiento del 15% en el 2022 versus el 2020 en términos monetarios (22 miles de dólares FOB) y en volumen, expresado por toneladas métricas, decrecen en -40% por la exportación de productos de alto valor agregado.

Gráfico No. 4
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo (2020 – 2022)
– Total subpartidas

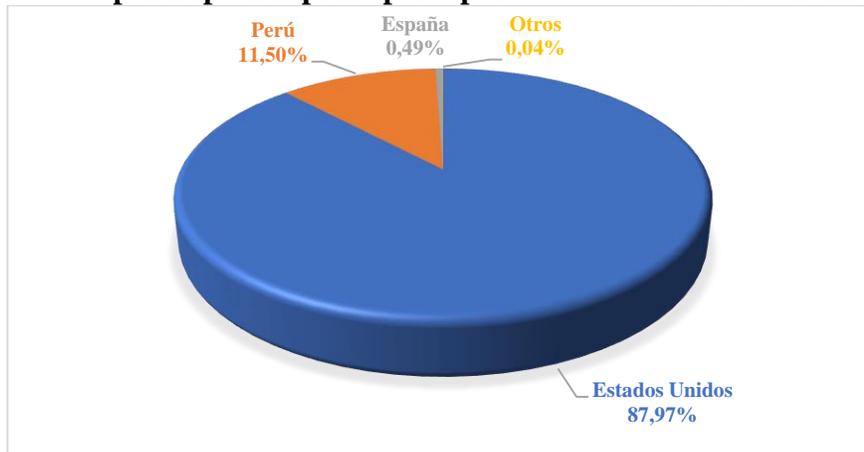


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

24. El Ecuador en el último decenio no registró exportaciones de la subpartida investigada hacia Madagascar. Los principales países de destino en el periodo 2020 – 2022 son Estados Unidos al tener una participación del 87,97% sobre el total de las exportaciones entre 2020 – 2022, Perú el 11,50%. España el 0,49% y otros países una ínfima participación del 0,04%.

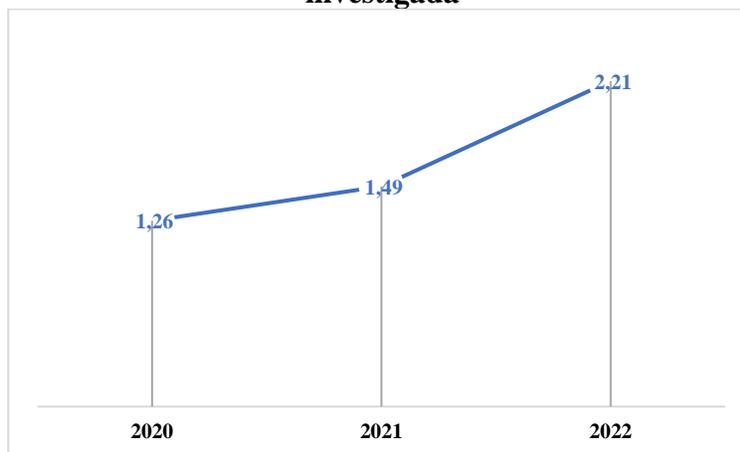
Gráfico No. 5
Exportaciones de Ecuador – subpartidas investigadas
% de participación principales países de destino 2020 – 2022



Fuente: BCE
Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

25. En el Gráfico No. 6 se muestra el precio implícito de exportación (USD/KG) en promedio es 1,66 USD/KG. En el 2022, el precio implícito incrementa a pesar que no se registra el mayor rubro en exportaciones (2,21 USD/KG).

Gráfico No. 6
Precio implícito de exportación de Ecuador (2020 – 2022) – Subpartida investigada

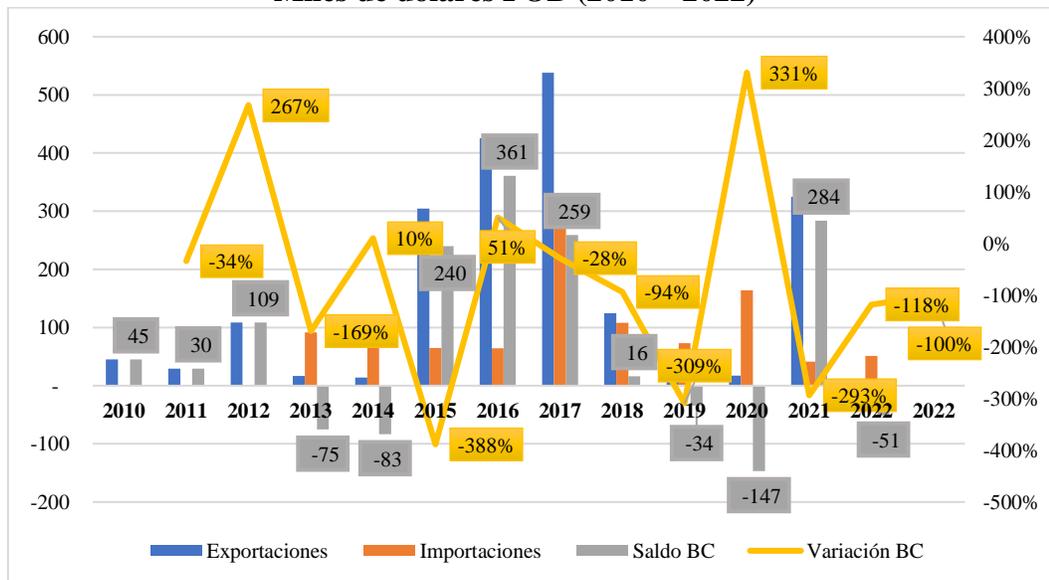


Fuente: BCE
Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

iv. Comercio bilateral no petrolero entre Ecuador y Madagascar

26. El Ecuador no exporta ninguna de las subpartidas investigadas a Madagascar, la participación del mercado malgache en las exportaciones no petroleras del Ecuador representa el 0,001% en promedio del total exportado entre 2020 – 2022.
27. En el Gráfico No. 7 se observa que entre 2010 – 2022 en cinco de los veintidós años presentados, el Ecuador registra una balanza comercial no petrolera superavitaria. En promedio la balanza comercial no petrolera presenta un superávit de 78 miles de dólares, siendo el 2013, 2014, 2019, 2020 y 2022 los años donde registra déficit en la balanza comercial en promedio de 84,83 miles de dólares.

Gráfico No. 7
Balanza comercial no petrolera Ecuador – Madagascar
Miles de dólares FOB (2010 – 2022)

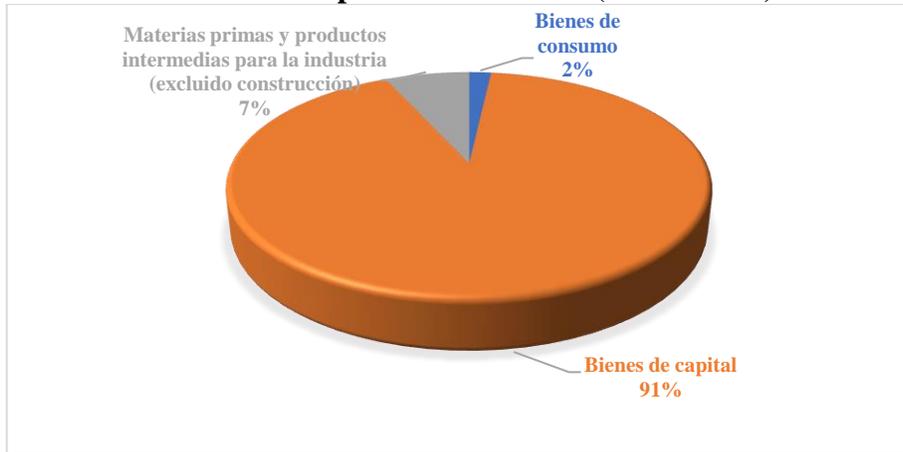


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

28. Las exportaciones no petroleras ecuatorianas hacia Madagascar, promedio entre 2020 – 2022, son de 69 miles de dólares FOB. Al identificar por la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), determinada por el Banco Central del Ecuador (BCE), se evidencia que las exportaciones de bienes de capital predominan al representar el 76% del total de las exportaciones no petroleras entre 2020 – 2022, seguido por materias primas con el 7% y bienes de consumo el 2%.

Gráfico No. 8
Exportaciones no petroleras Ecuador – Madagascar (CUODE)
Participación acumulada (2020 – 2022)

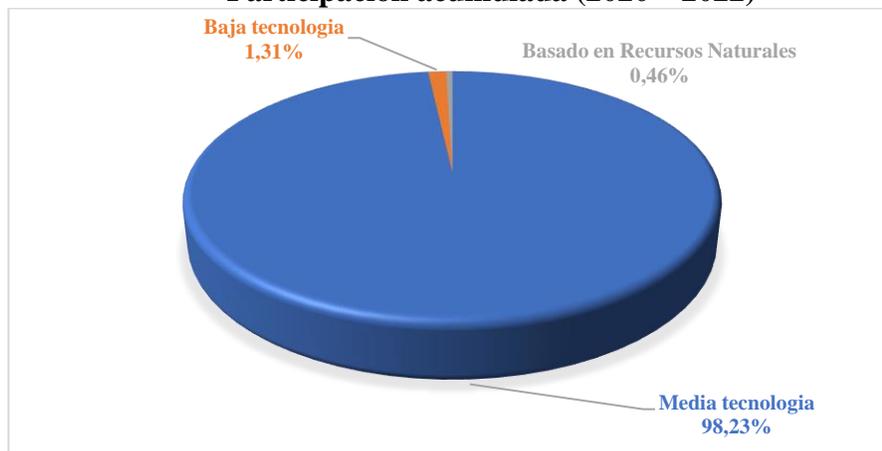


Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

29. Por intensidad tecnológica las subpartidas con intensidad tecnológica media representan el 98% del total de las exportaciones acumuladas no petroleras en el periodo entre 2020 – 2022, mientras que las exportaciones con intensidad tecnológica de baja tecnología y basado en recursos naturales representan el 1,31% y 0,46%, respectivamente.

Gráfico No. 9
Exportaciones no petroleras Ecuador – Madagascar (intensidad tecnológica)
Participación acumulada (2020 – 2022)



Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

30. En la Tabla No. 4 se identifican 5 subpartidas que concentran el comercio total entre Ecuador y Madagascar (2020 – 2022). De manera general, se puede aseverar que existe intermitencia en las exportaciones para todos los productos expuestos y que el 2021 representa el año con mayor dinamismo en las exportaciones.

Tabla No. 4
Productos exportados por Ecuador hacia Madagascar (2020 – 2022)

Subpartida	Descripción referencial	2020	2021	2022	Promedio 2020 - 2022	Participación
8413.91.90	Partes de bombas para líquidos	13	248	-	87	76%
8429.51.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, y cargadoras	-	52	-	17	15%
8483.90.90	Partes de embragues y órganos de acoplamiento	0,2	23	-	8	7%
3923.29.90	Sacos, bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos	4	-	-	1	1%
4016.93.00	Las demás juntas o empaquetaduras	-	2	-	1	0,5%
Total		17	325	-	114	100%

Fuente: BCE

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

31. El 76% de las exportaciones hacia Madagascar se concentran en partes de bombas para líquidos (8413.91.90.90), el 15% por la subpartida 8529.51.00.90 y el resto de las subpartidas concentran el 9% de las exportaciones.

v. Evolución de las importaciones de Madagascar desde el mundo

32. El presente acápite se presenta con el fin de analizar las importaciones para las subpartidas arancelarias investigadas por Madagascar desde el mundo, con fuente Trade – Map para el periodo 2020 – 2022.
33. En la Tabla No. 5 se exponen los cinco principales países proveedores para las 3 subpartidas investigadas, con fuente Trade – Map se corrobora que Ecuador no es proveedor para ninguna de las subpartidas.
34. Las subpartidas que corresponden a leche condensada (0402.91.00 y 0402.99.00) existe un predominio de países proveedores para los productos investigados, como: Malasia que representa el 98,07% de las importaciones por Madagascar, Holanda el 1,07%, el resto de países especificados el 0,6%, y países no expuestos tienen una participación del 0.26%.

Tabla No. 5
Principales proveedores – subpartidas investigadas
Acumulado (2020 – 2022)

Subpartida	Variable	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5
0402.91.00	País	Alemania	Francia			
	USD	25	7			
0402.99.00	País	Malasia	Holanda	China	Vietnam	Singapur
	USD	22.337	244	57	48	31
1101.00.00*	País	Egipto	Turquía	India	Ucrania	Mauricio
	USD	84.860	24.995	3.397	1.943	1.048

*Estadísticas disponibles hasta 2021

Fuente: Trade – Map

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial

35. Para la subpartida que corresponde a harina de trigo Trade – Map proporciona datos hasta 2021, se realizará el presente análisis de 2020 y 2021. Egipto tiene una participación acumulada del 73% sobre el total de las importaciones de harina de trigo por Madagascar, Turquía el 21%, India el 3%, Ucrania el 2%, Mauricio del 1% y el resto de países no especificados en la Tabla No. 5 tienen una participación marginal 0,39%.

H. CONCLUSIONES:

36. El 14 de febrero de 2023 y el 24 de febrero de 2023, el Comité de Salvaguardias de la OMC comunicó a los países Miembros sobre el inicio de investigación por Madagascar en materia de salvaguardias sobre leche condensada y harina de trigo. En la investigación la Autoridad Nacional responsable de las Medidas Comerciales Correctivas (ANMCC) concluye sobre la existencia de un incremento en las importaciones en 3 subpartidas en el territorio malgache en cantidades tales que causan o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional que produce productos idénticos o similares al investigado.

37. Los países Miembros de la OMC y empresas pueden calificarse como partes interesadas dentro de 30 días después de inicio de investigación, caso contrario la autoridad investigadora se basará en la información disponible para definir sobre la aplicación de las medidas de salvaguardia definitivas. Por tanto, la investigación sigue en curso y procederá conforme lo establecido en el Decreto 2017 – 695.

38. Para el caso de las subpartidas investigadas referente a leche condensada el Ecuador exporta al mundo, pero Madagascar históricamente no es un destino para nuestras exportaciones. La Nomenclatura Arancelaria del Ecuador las subpartidas investigadas por la ANMCC tienen apertura donde el 99.6% de las exportaciones entre 2020 – 2022 se concentran las subpartidas 0402.99.10 y 0402.99.90, siendo los principales destinos de exportación Estados Unidos y Panamá.

39. Respecto a la subpartida 1101.00.00, corresponde a harina de trigo, las exportaciones de Ecuador hacia el mundo tienen una variación interanual en promedio del 15%, dado el decrecimiento en 2020. No obstante, para 2022 respecto al 2020 las exportaciones en términos monetarios las exportaciones incrementan 15%, siendo los principales destinos de exportación entre 2020 – 2022 Estados Unidos, Perú y España.

40. El comercio bilateral no petrolero entre Ecuador y Madagascar es marginal, tal es el caso que representa el 0,001% en promedio del total exportado entre 2020 – 2022

por Ecuador hacia el mundo. Únicamente, entre 2020 al 2022 el comercio bilateral se refleja en 5 subpartidas arancelarias que principalmente pertenecen a bienes de capital y materias primas, los productos investigados por la ANMCC no registran comercio en los últimos cinco años.

41. Acorde a los datos recabados en Trade – Map para las mercancías relacionadas con leche condensada destacan: Malasia, Holanda, China, Vietnam y Singapur países que coinciden lo determinado por la Autoridad Investigadora malgache. Para la subpartida 1101.00.00.00 entre los cinco principales proveedores para la subpartida investigadas, se destacan: Egipto, Turquía, India, Ucrania y Mauricio, los países mencionados a excepción de Ucrania y Mauricio coinciden con los hallazgos de la ANMCC, ello como efecto del periodo de análisis dada la disponibilidad de los datos en Trade – Map.
42. En virtud de lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, y siempre y cuando se adopte una medida de salvaguardia, los países en desarrollo que no superen el porcentaje establecido del 9% son exentos de la medida de salvaguardia provisional y posible medida definitiva, entre ellos se encuentra Ecuador.

I. RECOMENDACIONES

43. Ecuador no realiza exportaciones a Madagascar por las subpartidas sujetas a investigación en el periodo 2020 - 2022 y, por tanto, no habría afectación de la medida a la rama de producción ecuatoriana. En el caso de aplicarse, se recomienda no intervenir en el proceso de investigación iniciado, sin embargo, se debe hacer un seguimiento a la investigación a fin de analizar el cumplimiento de la normativa.

Atentamente,

Nicole Cerda

Elaborado por:

Analista de Defensa Comercial

Darío Salgado

Aprobado por:

Director de Defensa Comercial